

10 FEB 2015

PERMISO DE EDIFICACION  
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA  
ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1 39/2015	06.02.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
2 03/2015	02.01.2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 REGULARIZACION VIVIENDA DAÑADA POR CATASTROFE	03/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 JOSE PEREZ COTAPOS	1593	2170-45	
SITIO MANZANA			
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6 39583	36955	2003	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 JUAN BARRERA FREIRE			
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9 VIVIENDA		351,50M2.	
NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL			
10			
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11 215,78M2.			
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº
NINGUNA		SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	

PRESUPUESTO			
CANT.		DESTINO	CLASIF. VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR
13			
14 PISO 1	159,37	VIVIENDA E-4	82.483 4.652.866
15 PISO 2	56,41	VIVIENDA C-4	114.642 9.416.916
16 PISO 3			
17 PISO 4			
18 PISO 5			
19 OBRAS EXTERIORES			
20 TOTALES	215,78		24.069.782

RESUMEN SUPERFICIES :		VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO :324216	MONTO: \$ 361.047	Concedido el : 06.02.2015	
SUP. PRIMITIVA	m2	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION	
SUP. PERMISO ANTERIOR	m2	FINAL SIMULTANEA.-	
SUP. PRESENTE PERMISO	215,78 m2		
TOTAL	215,78 m2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

21 PRESUPUESTO	\$ 24.069.782
22 1,5 % DERECHOS	\$ 361.047
23 1% PRES.O.MENOR	\$
24 MENOS 30% REV.INDEPEND.	
25 ANTICIPO	\$
26 TOTAL DERECHOS:	\$ 361.047

Nota al reverso.-

LUIS SILVA IRIBARNE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS(/s)

27041

**CONCHALI**  
más cerca

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
39/2015	06.02.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
mar-15	02.01.2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA: ARQUITECTO	CALCULISTA: ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARELOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975 ); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300 ); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **C-4 E-4**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales ; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

CRISTIAN GAETE AHUMADA  
CONSTRUCTOR CIVIL